

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación inicial convenio urbanístico de sustitución del aprovechamiento, en el Sector I.2 del Plan General Municipal de Pradejón

201507310042121

III.4826

Una vez negociado y suscrito el texto inicial del convenio urbanístico de gestión que tiene por objeto la sustitución del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento de Pradejón en el Sector I.2 del PGM. , por su equivalente económico, suscrito por este Concejal por delegación y por Inmo-Arnedo S.L., propietario mayoritario en la Junta de Compensación del Sector I.2 de suelo industrial.

Por Decreto de fecha 31 de julio de dos mil quince, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio , de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117.2 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja y 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Pradejón, a 31 de julio de 2015.- El Segundo Teniente Alcalde, Lorenzo Ezquerro Ezquerro.